



COMUNICADO DE PRENSA

En el marco de la COP 26:

CMF publica normativa que incorpora exigencias de información sobre sostenibilidad y gobierno corporativo en las Memorias Anuales

La normativa será aplicable a entidades supervisadas por la Comisión como bancos, compañías de seguros, emisores de valores de oferta pública, administradoras generales de fondos y bolsas de valores.

En línea con los estándares internacionales, el objetivo es que dichas entidades reporten las políticas, prácticas y metas adoptadas en materia medioambiental, social y de gobernanza (ASG).

Esto con el objetivo de que los inversionistas y el público en general puedan evaluar y seleccionar aquellas alternativas en que estarían mejor resguardados sus intereses y que puedan distinguir aquellas compañías más preparadas para identificar, cuantificar y gestionar sus riesgos.

12 de noviembre de 2021.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que, tras concluido el proceso de consulta pública, emitió hoy la [Norma de Carácter General N° 461](#) que incorpora temáticas de sostenibilidad y gobierno corporativo en la Memoria Anual de las entidades supervisadas.

La normativa será aplicable a entidades como bancos, compañías de seguros, emisores de valores de oferta pública, administradoras generales de fondos y bolsas de valores.

El objetivo es que dichas entidades reporten las **políticas, prácticas y metas adoptadas en materia medioambiental, social y de gobernanza (ASG)**. Esto dada la creciente relevancia que ha adquirido a nivel local e internacional la divulgación de información respecto de esas políticas, prácticas y metas.

La normativa busca proveer de esa información a objeto que los **inversionistas y el público en general puedan evaluar y seleccionar aquellas**

alternativas de inversión en que estarían mejor resguardados sus intereses y distinguir aquellas compañías más preparadas para identificar, cuantificar y gestionar sus riesgos.

La publicación de la nueva normativa de la CMF en materia de temáticas ASG, es especialmente relevante en el contexto de la realización de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Clima 2021 –COP 26- que se desarrolla en Glasgow, Escocia y que culmina esta semana.

Nueva estructura de Memoria Anual

La NCG N°461 modifica la NCG N° 30, contemplando temáticas de sostenibilidad de manera integral a lo largo de la Memoria Anual, lo cual incluye las materias de gobierno corporativo a que se refería la NCG N°385, que es derogada.

La normativa también establece que los Bancos en su calidad de emisores de valores y las Compañías de Seguros, en lo referente a la Memoria Anual, deberán someterse a lo dispuesto en la NCG N°30, lo cual queda expresamente establecido en el Capítulo 2-11 de la Recopilación Actualizada de Normas de Bancos y en la Circular N°991 de 1991. Adicionalmente, modifica la NCG N°364 y NCG N°431 para aclarar el contenido al cual deberán referirse las memorias anuales de las entidades informantes y de las sociedades anónimas especiales.

Así, la nueva Memoria Anual se estructura en base a un enfoque de reporte integrado, que incluye requerimientos de información sobre el **perfil de la entidad, su gobierno corporativo, sistema de gestión de riesgos, estrategia y modelo de negocios**.

De esta forma, la nueva estructura de Memoria Anual, contempla requerimientos de información sobre los siguientes aspectos:

- Perfil de la entidad: misión, visión y propósito corporativo.
- Gobierno corporativo: marco de gobernanza y gestión de riesgos. En esta sección se incluye la composición y rol del directorio o equivalente, prácticas de gobierno corporativo y se hace referencia a riesgos de sostenibilidad y particularmente de cambio climático.
- Estrategia: objetivos estratégicos, horizontes de tiempo y planes de inversión.

- Personas: indicadores y políticas relacionadas con el personal de la entidad, lo que incluye, entre otros aspectos, diversidad, brecha salarial por sexo, seguridad laboral, acoso laboral y sexual, capacitaciones y beneficios.
- Modelo de negocios: sector industrial, grupos de interés, propiedades, subsidiarias y asociadas.
- Gestión de proveedores: políticas e indicadores de pago y evaluación de proveedores.
- Indicadores de cumplimiento regulatorio en materias relacionadas a clientes, trabajadores, medioambiente, libre competencia y otros.
- Indicadores de sostenibilidad según el tipo de industria que le corresponda a la entidad, de conformidad con los estándares internacionales.

Sin perjuicio de que las entidades podrán voluntariamente reportar su Memoria Anual conforme a la nueva normativa a contar del ejercicio correspondiente al año 2022, que se reporta el 2023, quedarán obligadas a hacerlo de acuerdo con el siguiente cronograma:

- Para aquellas sociedades anónimas abiertas (SAA) que superen el equivalente a 20 millones de UF en activos totales consolidados calculados a la fecha de inicio del año a que se refiere la Memoria, se aplicarán a partir del 31 de diciembre de 2022.
Esto significa que deberán remitir su Memoria conforme al nuevo formato desde marzo de 2023.
- Para aquellas SAA que superen el equivalente a 1 millón de UF en activos totales consolidados a la fecha de inicio del año a que se refiere la Memoria, se aplicarán a partir del 31 de diciembre de 2023.
- Para las sociedades anónimas especiales inscritas en el Registro de Valores que lleva la Comisión, como es el caso de Bancos, o que conforme a la NCG N°431 o Circular N°991 deben remitir su Memoria Anual de acuerdo con la NCG N°30, como son las Entidades de Infraestructura Financiera, Compañías de Seguros y Administradoras Generales de Fondos, se aplicarán a partir del 31 de diciembre de 2024, por lo que deben remitir su Memoria conforme al nuevo formato desde 2025.

Para más antecedentes, los interesados pueden ingresar a la sección [Normativa](#) del sitio web institucional. En ella encontrarán el [Informe Normativo](#), además de una [presentación](#), [folleto informativo](#) y

documento de [preguntas frecuentes](#) que resumen los principales contenidos de la norma.

Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Contacto: prensa@cmfchile.cl | [sala de prensa](#)
[@cmfchile](#)